

xiente y al pie de los Reglamentos, que se halla  
en el dho año pasado de proxima lanora corres-  
pondiente de cada una de las paridas, que se  
an ampliado, y de las Cargas y obligaciones, nue-  
bamente impuestas, que se contienen, y rela-  
cionan en dha. Carta Orden; y asi lo acorda-  
ron y firmaron =

M. J. Pinar      Nicolas Zamora  
de Leon      Joseph Galindo

Año 1711

D. Juan de Leon

**Nota.** En Cumplim<sup>to</sup> del mandado en el acuerdo  
anterior, o dho. dia mes y año, se ha puesto  
por el congo Justicia y Regim<sup>to</sup> desta villa q<sup>o</sup>  
componen la Junta de Propiedad de ella, al pie de  
el reglam<sup>to</sup> que se da lanora que por el reman-  
da, a la que me alle presente, y lo firme =

Pinar

